

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

## **EL XVII INGLÉS, ¿UN SIGLO ABSOLUTISTA? DIVERGENCIAS ENTRE HISTORIADORES CONTEMPORÁNEOS.**

Peluc y Silvina.

Cita:

Peluc y Silvina (2013). *EL XVII INGLÉS, ¿UN SIGLO ABSOLUTISTA? DIVERGENCIAS ENTRE HISTORIADORES CONTEMPORÁNEOS. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/102>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**XIV Jornadas  
Interescuelas/Departamentos de Historia  
2 al 5 de octubre de 2013**

**ORGANIZA:**

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 13

Título de la Mesa Temática: Política, cultura y familia en la etapa moderna

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Carzolio, María Inés, Griselda Tarragó y  
María Luz González Mezquita

**EL XVII INGLÉS, ¿UN SIGLO ABSOLUTISTA? DIVERGENCIAS  
ENTRE HISTORIADORES CONTEMPORÁNEOS**

*Prof. Y Esp. Silvina Peluc de Suárez*

*Facultad de Filosofía y Letras.*

*Universidad Nacional de Cuyo*

*silvinapeluc@hotmail.com*

<http://interescuelashistoria.org/>

**EL XVII INGLÉS, ¿UN SIGLO ABSOLUTISTA? DIVERGENCIAS  
ENTRE HISTORIADORES CONTEMPORÁNEOS**

*Prof. Y Esp. Silvina Peluc de Suárez*

*Facultad de Filosofía y Letras.*

*Universidad Nacional de Cuyo*

*silvinapeluc@hotmail.com*

**Introducción**

Este trabajo es parte de un segundo proyecto de investigación que realizamos sobre la historia de Inglaterra. En el anterior analizamos el absolutismo del Siglo XVI y en especial el del rey Enrique VIII, visto desde la óptica de autores contemporáneos.

En esta oportunidad nos proponemos conocer qué opinan estos autores sobre el absolutismo del Siglo XVII, cuyos actores fueron otros y su política también difirió considerablemente de sus antecesores Tudor.

Para ello tendremos en cuenta la teoría de la Nueva Historia Política sostenida por Xavier Francois Guerra, analizando cómo la participación de distintos actores colectivos coetáneos a los monarcas Estuardo, obstaculizaron o ayudaron en la concreción de su absolutismo, si es que lo hubo.

**El Concepto de Absolutismo**

Así como lo hicimos en el proyecto anterior, nos parece necesario recordar el significado de absolutismo. La palabra absoluto viene del término latino “*absolutus*”,

formada por el prefijo *ab* (que significa separación, privación) y el verbo *solvere* (que significa soltar). La idea es de algo entero sin soltarlo en pedazos.

Según una etimología popular, el término absoluto no procede, en origen, de la palabra latina “*absolutus*”, sino de la frase “*Dominus ab legibus solutus*”, esto es, libre de la ley. Alude a que el príncipe es dueño y libre de la ley. De él emana pero está libre de su cumplimiento.

El concepto de absolutismo que tradicionalmente se ha manejado es que el monarca absoluto era el adversario despótico de los derechos, el usurpador burocrático de las élites naturales de la sociedad. Absolutismo todavía implica un monopolio total del poder en donde las instituciones consultivas son conceptualmente incompatibles con él.

Conrad Russell en su escrito *Gran Bretaña a comienzos del siglo XVII: monarquía compuesta y reino múltiple* sostiene que “las palabras son como los fantasmas: tienen la desconcertante costumbre de cambiar de aspecto cuando uno se acerca a ellas, o incluso de desvanecerse del todo”.<sup>1</sup> (Russell, 1996: 36)

### **Del Siglo XVII inglés ¿Qué opinan los autores contemporáneos sobre el Absolutismo?**

En primer lugar nos parece importante poner el acento en el título que le dan los autores Ronald Asch y Heinz Duchhardt a su libro: *El absolutismo ¿un mito?*. Como vemos ellos ya parten de la premisa de cuestionar la tradicional definición o concepción sobre el absolutismo, o, tal vez, darle otra interpretación a la palabra.

El historiador neerlandés Ernst Kossmann, quien sostenía la longevidad del concepto tradicional de absolutismo, admitió que el concepto de “absolutismo”, tal como era empleado por los historiadores, era poco nítido, e incluso contradictorio. Reconocía que el absolutismo de los siglos XVII y XVIII quedaba reducido a una pura abstracción, a un programa político que los monarcas perseguían, pero que nunca llegó a ser una realidad. (Kossmann, 1987: 3 y 5)

En Francia, donde se prefería utilizar el término monarquía absoluta a absolutismo, se habla ahora de “absolutismo en gran escala”, como fue el título que utilizó Le Roy Ladurie para su Historia de Francia en el siglo XVII, separándose de algún modo de la historia social de la Escuela de los Annales, dándole una interpretación al término más desde un punto de vista político. (Le Roy Ladurie, 1991: 429-447 y 440-44)

La interpretación whig de la historia presentaba a los gobernantes de la Temprana Edad Moderna inglesa con las características del concepto tradicional del absolutismo hasta que, desde su óptica, en 1688, con la Gloriosa Revolución, Inglaterra escapó de aquel destino. .

El debate sobre el Estado absolutista trae una serie de puntos de vista, como la designación del término en sí mismo, el origen del Estado absolutista, o su periodización. En cuanto a su origen se puede decir que la visión de Perry Anderson y Nicos Poulantzas va en la misma dirección, mostrando que su nacimiento varía en función del desarrollo desigual de los diferentes conjuntos nacionales . (Poulantzas, 1971: 179).

Squiere, P. sostiene que el absolutismo se plantea como una forma de gobierno que se asemeja al despotismo, trazando una visión crítica del Estado absolutista generalizada desde la primera mitad del siglo XIX, con una perspectiva general de un Estado soberano con poder ilimitado, autoritario. En otras palabras, critica esta visión de un gobierno con un soberano con poderes inconstitucionales, y un sistema político en el que existe la autoridad (ejecutivo y legislativo) en manos de una sola persona. Era un significado, sin duda, útil en términos del debate político, pero totalmente estéril, con el propósito de la investigación histórica y la política constitucional, desde el momento en que no aporta nada en términos de la distinción y la especificación en el fenómeno general

Por su parte Marx veía que el aparato de las monarquías absolutistas había sido construido por el capitalismo, es decir, las pruebas apuntan a la aparición del Estado burgués en las estructuras monárquicas. Así, en Marx las monarquías absolutas eran un instrumento típicamente burgués, ya que las estructuras que componen el Estado posibilitan fortalecer la clase burguesa ascendente, lo que permite el desarrollo del Estado moderno. El poder del Estado se centralizó en las manos de un grupo

representado en la figura de una persona, pero no a la manera de las monarquías medievales.

Marx declaró:

[...] las estructuras administrativas de los nuevos estados absolutistas eran un instrumento típicamente burgués [...] el poder del Estado centralizado, con sus órganos omnipresentes: el ejército permanente, la policía, la burocracia, el clero y los órganos judiciales que forjaron una división sistemática del trabajo y jerárquico, esto tiene su origen en la época de la monarquía absoluta, cuando se surge la naciente sociedad de clase media, como un arma poderosa en sus luchas contra el feudalismo ( Anderson, 1998: 16).

Nos parece importante comentar el concepto que un historiador inglés llamado Nicholas Henshall sostiene sobre el absolutismo, ya que será el gran disparador en esta confrontación de conceptos entre los historiadores contemporáneos. En su escrito: *El absolutismo de la Edad Moderna 1550-1700. ¿Realidad política o propaganda?* habla de consenso y colaboración en lugar de confrontación y coerción en el absolutismo. Frente al monarca absoluto usurpador de las libertades de sus súbditos, se plantea ahora un absolutismo de consenso, en donde aparece el poder del monarca junto a sus limitaciones.

En su libro *The Myth of Absolutism*, Henshall expresa la idea de que, si bien el absolutismo tratará de imponer desde el gobierno ciertas pautas de centralización, como son un ejercicio más directo y más amplio del poder por parte del rey y sus oficiales, también supone un reconocimiento de las libertades y la consolidación de los órganos de gobierno en los que éstas están representadas.

Así Henshall desarrolla la idea de convivencia —no exenta de tensión— entre absolutismo y consentimiento, Sostiene que en la segunda mitad del siglo XVII, el monarca gobierna de acuerdo a un pacto tácito en virtud del cual se compromete a fomentar el bienestar de sus súbditos, a cambio de lo cual éstos se someten en obediencia, sin que ello sea incompatible con que el rey goce de un amplio número de prerrogativas —razón por la cual, efectivamente, la monarquía es absoluta. Como

consecuencia, el absolutismo convive con instituciones que representan los intereses de las corporaciones sobre las que se sustenta el antiguo régimen y que esgrimen, en apoyo al mantenimiento de sus privilegios

Llama la atención que este historiador, quien rechaza con firmeza el uso del concepto de absolutismo como un instrumento válido para la interpretación y el análisis histórico, dijera que al contrario de las asambleas estamentales de Europa continental, al Parlamento inglés le dio resultado el imponerse frente a las ansias de poder de la corona y desde 1688 la relegó. Henshall expresa: *The one thing certain about the absolutismo was that it was never English. Whatever it was England had the oposite.* (Lo único cierto sobre el absolutismo fue que nunca fue Inglés. Fuera lo que fuera Inglaterra se había opuesto) (Henshall, 1992: 80)

Pero frente a la confrontación de ideas de autores contemporáneos sobre la diferencia del absolutismo entre Inglaterra y el Continente, Henshall expresa que, en algunos aspectos, la monarquía inglesa era la única en ser absoluta. Los estatutos de los parlamentos de la Reforma habían investido sólo al monarca con la supremacía eclesiástica. Sin embargo fueron las monarquías católicas del Continente, las que recibieron el título de absolutismo confesional.

En los últimos años esta aseveración de la diferencia de la realidad inglesa con respecto al continente ha sido puesta en tela de juicio en varias investigaciones. El historiador Jonathan Clarck, ha llegado a caracterizar a Inglaterra como un Antiguo Régimen, con una sociedad profundamente aristocrática, marcado por normas religiosas que le otorgaban a la monarquía un carácter sagrado, parecido a como ocurría en Francia en la misma época. Esta tesis fue rechazada pero se ve con claridad que era un ataque frontal a la concepción que sostenía Henshall sobre el absolutismo.

Siguiendo la misma línea de Henshall, así como la de la mayoría de los historiadores ingleses y norteamericanos, Roger Mettam en 1988, en su estudio *Power and Faction in Louis XIV's France* llegó a la conclusión de que el absolutismo como concepto sería un anacronismo, e incluso el de monarquía absoluta, ya que estaría designando más un programa político que una realidad. (Mettam, 1988: 34 y 37). Para el autor el cambio que se produjo en Francia en el Siglo XVII fue de orientación hacia el centro, impulsado sobre todo por las elites de las provincias que habían apelado a la

autoridad de la corona, para garantizarse su propio status y su autoridad. (Mettam, 1988: 41)

Esta misma idea la sostiene Henshall afirmando que en la monarquía francesa del Siglo XVII, se realizaron prácticas tradicionales de consulta y consenso y que si hubo transformaciones estas no fueron en el ámbito de lo institucional, sino más bien en lo informal, que a lo sumo favorecieron aquella orientación hacia el centro de la que hablaba Mettam.

Henshall critica el concepto de absolutismo que adoptan la mayoría de las monarquías europeas. Y cuestiona definiciones convencionales, como la que caracteriza al absolutismo como un gobierno sin la colaboración de los estamentos. Sostiene que antes de 1614, última fecha de la convocatoria de los estados generales en Francia, éstos no eran una institución real, y en el caso español, cuando desaparecieron las cortes en 1664, la autoridad monárquica había alcanzado su punto más bajo, de modo que la pérdida de poder de los estamentos apenas supuso una ganancia para la realeza. Por otro lado también pone en duda la capacidad de los monarcas de elaborar por sí mismos una legislación válida para solventar su autoridad absoluta.

También la investigación alemana reciente afirma que no se debe caracterizar la relación entre los príncipes y los estamentos como una ganancia de una parte y su respectiva pérdida de la otra.

La formación de las confesiones religiosas y las guerras entre ellas, se ha tomado como una de las causas de la formación de las monarquías absolutas. En los territorios alemanes el proceso de formación de las confesiones religiosas era tomado como un proceso de refuerzo de la autoridad soberana de los príncipes

El autor Heinz Schilling afirma que “las diferencias entre la confesionalización de los católicos, los luteranos y los calvinistas eran de naturaleza contingente, no esencial: los tres fomentaron el estado principesco, territorial y el absolutismo temprano. (Schilling, 1983:38)

En Inglaterra fue el conflicto religioso el que propició la resistencia política dirigida contra un poder monárquico considerado arbitrario. Parece que el asunto religioso fue el origen de un proceso que constituyó una de las bases más profundas del orden político-social.

Para Henshall, paralelamente con la confesionalización fueron reemplazados los antiguos mecanismos de poder por estructuras administrativas institucionalizadas, así a las reivindicaciones jurídicas de los soberanos se contrapusieron principios para la protección de la propiedad y de la libertad: *prerogative* y *property* entraron en conflicto a principios del siglo XVII.

Tradicionalmente se consideró que el absolutismo del siglo XVII y XVIII se libró de estar atado al derecho, como lo suponía la fórmula *princeps legibus solutus*, sin embargo las investigaciones más recientes llegan a la conclusión de que también los monarcas denominados absolutos, hacían uso de su poder dentro de los límites del sistema de derecho establecido, es más opinan que no debería dársele un valor tan extenso a la soberanía legislativa de los monarcas absolutos.

En la práctica los soberanos se encontraron con barreras difícilmente salvables, sobre todo en el campo del déficit financiero, el cual por un lado limitó el campo de actuación de los monarcas pero por otro propició medidas administrativas y políticas que se consideran constitutivas del absolutismo. Podemos nombrar los aumentos de impuestos, la supresión de privilegios y derechos estamentales y por otro lado la creación de nuevos privilegios para aquellos grupos que permitían la expansión de los derechos de la soberanía monárquica.

La lucha política entre las mayores potencias europeas facilitó por un lado la mayor concentración de poder en manos de los monarcas, pero por otro aumentó el déficit. Esto influyó notablemente en el desarrollo del estado ya que obligaba a deshacerse de instituciones estamentales ineficaces para lograr obtener medios financieros para la guerra.

Pero los historiadores contemporáneos revisionistas de este tema, cuestionan la tesis de que fue la guerra el motor del fortalecimiento de la autoridad monárquica. Sobre todo al analizar los casos de los Países Bajos e Inglaterra, que pudieron sobrellevar la lucha entre las potencias europeas, porque habían conservado las instituciones antiguas pudiendo hacer frente a esta situación. Inglaterra sobre todo luego de la Gloriosa Revolución.

Tanto los Países Bajos como Inglaterra serán considerados como países que tuvieron un camino especial en el desarrollo de su estado hasta contrarios a la

monarquía absoluta Francia seguiría siendo considerada como el clásico modelo de absolutismo, pero esta tesis ahora está siendo nuevamente sometida a examen.

Por lo expresado hasta ahora no sería ilógico despedirnos del tradicional absolutismo. Pero tal vez el concepto que fue más allá fue el que expresó Henshall cuando sostuvo que el absolutismo en el sentido de concepto de época histórica no existió nunca.

Esto desató una verdadera polémica entre las ideas sostenidas al respecto por los historiadores contemporáneos, y el que tal vez más directamente lo expresó fue Ernst Hinrichs, el cual escribió un capítulo dentro del libro de Asch y Duchhardt, que tituló: *¿Adiós al absolutismo? Una respuesta a Nicholas Henshall*. Para Hinrichs cuesta creer lo expresado por el historiador inglés, porque cada vez la palabra absolutismo se encuentra más citada en obras generales serias y reemplaza al término monarquía absoluta.

Aclara Hinrichs que el absolutismo no es una palabra que corresponda a la época que quiere describir Henshall, sino que tiene un origen mucho más tardío. Nació en Inglaterra a comienzos del siglo XIX y teniendo el cometido político de caracterizar la situación constitucional de numerosos estados continentales diferentes de la inglesa. Expresa el historiador alemán que:

El absolutismo entonces sería entonces una caracterización liberal y estereotipada de los sistemas políticos autoritarios, ante cuyo fondo tenebroso la Inglaterra contemporánea de la tradición whig sobresalía tanto más brillante (Hinrichs, 2000: 87)

A partir del uso de este término los historiadores ingleses lo caracterizaron del modo siguiente: 1. El absolutismo es esencialmente despótico. 2. El absolutismo es autocrático. 3. El absolutismo es burocrático 4. El absolutismo no es inglés.

Esta imagen de lo que, según Henshall significaba, y aún significa, absolutismo desde la óptica inglesa, no corresponde a la imagen que las investigaciones modernas dibujan respecto de las Monarquías de la Edad Moderna, todo lo contrario. La intención de Henshall fue la de refutar esta visión tradicional del absolutismo en cada uno de estos puntos.

Con respecto a la cuarta caracterización: el absolutismo no es inglés, Hinrichs sostiene que se debería reconocer que Inglaterra fue la monarquía más absoluta que la de sus hermanas continentales. Los reyes Estuardo dispusieron de una libertad de acción política mucho mayor que el tan mentado rey absolutista Luis XIV.

Si hacemos una comparación con respecto a estos cuatro elementos del absolutismo entre Francia e Inglaterra, podemos decir que, según Henshall, en los siglos XVI y XVII ninguna de estas monarquías violaba los derechos de los súbditos de tal forma que se desprendiera necesariamente la imagen de un despotismo duradero. Como sabemos los Estuardo estuvieron en el camino hacia él durante un tiempo pero este camino le fue cortado de manera definitiva por la revolución de los años 40 del siglo XVII.

En Francia, sin embargo, se puede hablar aún menos de despotismo, ya que allí la normalidad de la relación entre el monarca y los súbditos se caracterizaba por una protección amplia de sus privilegios, por su protección e incluso por su ampliación, lo que le hacía posible hacer gobernable una estructura tan grande y compleja como la Francia de la Edad Moderna. La mayoría de las investigaciones de los últimos años, en su mayoría anglosajonas, prueban esta tesis.

En cuanto al absolutismo autocrático cabe aclarar que el francés no lo era, o sea no aspiraba a monopolizar los procesos de decisión, ni a desprenderse de la aprobación en acuerdo con las asambleas estamentales existentes, los tribunales y las otras instituciones. Sólo hubo un intento de reducción en la época de Richelieu y Colbert, pero estos intentos fueron excepcionales.

El tercer argumento de Henshall, que el absolutismo es burocrático también les suena provocativo a los historiadores contemporáneos pues:

La idea de que el absolutismo europeo fue un paso importante hacia la burocratización del estado institucionalizado moderno, constituye una de las visiones más arraigadas en los historiadores del derecho, de la administración y de la constitución. (Hinrichs, 2000:90)

En realidad casi todos los detalles del razonamiento de Henshall eran ampliamente reconocidos, sólo que la conclusión a la que llega de la abolición del absolutismo como concepto de época general, no se había visto nunca antes.

Para Hinrichs:

El hecho de renunciar al absolutismo como concepto para designar una época y para caracterizar un sistema político dominante -lo que no equivaldría a renunciar a caracterizar monarquías particulares de la Edad Moderna como absolutas- allanaría el camino hacia conocimientos y comprensiones nuevas o renovadas y con ello también posibilitaría una visión renovada de la historia política de la Edad Moderna.(...) La veracidad de la afirmación de Henshall no se puede probar en el marco de un breve ensayo (Hinrichs, 2000: 95)

### **Breve reseña de los historiadores contemporáneos consultados**

**Conrad Russell** fue un historiador y político inglés que nació en 1937 y murió en el año 2004. Entró en la Cámara de los Lores y se convirtió en un brillante historiador del siglo XVII. Era un rival de cuidado en el debate y fue siempre un defensor de los oprimidos y de la seguridad social. Profesor de Historia en Bedford College de la Universidad de Londres, Profesor de Historia en la Universidad de Yale y de 1990 a 2002, Profesor de Historia de Gran Bretaña en el Kings College de Londres.

**Dr. Ronald G. Asch** Nacido en Hamburgo en 1953, estudió en la Universidad de Cambridge en el Reino Unido, siendo su Director el Prof. GR Elton. Doctor en Tübingen, investigador asociado en el Instituto Histórico Alemán en Londres, Profesor de Historia Moderna en Osnabrück. Vicepresidente de la Escuela de Graduados de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de Friburgo

**Heinz Duchhardt** es un historiador alemán que nació en Bad Berleburg en 1943. Estudió Historia, Ciencia política e Historia del Arte en las Universidades de Mainz, Bonn y Viena. En 1968 recibió su doctorado en Maguncia. Duchhardt fue profesor en la Universidad de Bayreuth (1984-1988) y de la Universidad de

Münster (1988-1995). De 1994 a 2011 fue director del Instituto de Historia de Europa en el Departamento de Historia Universal. Duchhardt es el Presidente de la Fundación Alemana de Humanidades, miembro de la Academia de Ciencias y Literatura de Maguncia, miembro de la Academia de Ciencias de Austria, miembro extranjero de la Academia Finlandesa de Ciencias y miembro de la Comisión Histórica de la Academia Bávara de Ciencias. Duchhardt en 2011 recibió el doctorado Honoris Causa de la Universidad Estatal de Smolensk. Su investigación se centra en las relaciones internacionales en la era pre-moderna, la historia constitucional y social del Imperio Antiguo y la investigación básica relacionada con Europa.

**Ernst Heinrich Kossmann.** Nació en Leiden en 1922 y murió en Groningen en 2003. Fue un profesor holandés de la historia después de la Edad Media en la Universidad de Groningen. Después de la guerra estudió Historia en la Universidad de Leiden. Allí obtuvo su doctorado en 1953 en La Fronda, centrándose principalmente contra Mazarino. Luego pasaron varios años hasta ser profesor de historia holandesa en Londres. A diferencia de muchos teóricos políticos Kossmann no tenía antecedentes filosóficos. Por lo tanto es muy importante ya que se mantuvo alejado de la especulación y la teoría demasiado abstracta. Su estudio principal fue la República Holandesa. Debido a que la República era un sistema político tan único, que no se podía comparar con ningún otro estado, sólo era posible una justificación teórica adecuada e imparcial. En otros países europeos el conflicto entre la realidad política y la teoría política nunca fue tan grande como en la República, y por lo tanto carecía de la urgencia que tenía, en la República.

**Emmanuel Le Roy Ladurie.** Historiador francés nacido en la Baja Normandía en 1929. Durante algunos años fue uno de los miembros más destacados de la tercera generación de la Escuela de los *Annales*, llegando a decir que "la historia que no es cuantificable no puede ser histórica, sin embargo, su posición es actualmente más moderada, e incluso ha revalorizado los acontecimientos políticos, denigrados por generaciones anteriores de historiadores.

Este profesor, que finalmente formó parte del Collège de France, ha sido un pionero de los nuevos campos de historia, como lo son la Historia desde abajo y la microhistoria.

**Nicholas Henshall** Historiador inglés. Es hasta ahora director de historia en la escuela secundaria de Stockport y editor de *History Review* revista. Sus publicaciones anteriores incluyen *el Mito del Absolutismo* (1992)

**Jonathan Charles Douglas Clark** nacido el 28 de febrero 1951, es un historiador británico. Recibió su licenciatura en Downing College, Cambridge . Después de haber ocupado anteriormente puestos en Peterhouse, Cambridge y All Souls College, Oxford en 1996, que ha ocupado desde el Joyce C. y Elizabeth Ann Sala Cátedra Honorífica de la historia británica en la Universidad de Kansas .

Clark comenzó como un líder revisionista del XVII y del Siglo XVIII de la historia británica . Él es notable para argumentar en contra tanto de los marxistas y Whig En cambio, Clark enfatiza las unidades y coherencias del periodo entre 1660 y 1832. Fue él quien lo apodó el "largo siglo XVIII", una periodización que ahora es ampliamente aceptado en la academia histórica. Clark estuvo caracterizado por una marcada aceptación popular de la monarquía y de la Iglesia de Inglaterra como símbolo de la unidad nacional. En el modelo de Clark, los británicos aceptaron el afianzamiento oficial de estos parámetros, la cual fue cuestionada principalmente por la disidencia religiosa.

Clark criticó marxistas como Christopher Hill , Eric Hobsbawm y EP Thompson pero el avance de lo que sostuvo fue una interpretación incorrecta.

Clark está principalmente interesado en la historia de la religión , y su logro principal es la reintroducción de una dimensión religiosa en los programas anteriormente establecidos por positivistas , funcionalistas y reduccionistas.

**Dr. Roger Mettam** es uno de los principales historiadores de Gran Bretaña, quien redefinió el campo y las nociones particulares de absolutismo y el poder real- Sus principales obras son: *Gobierno y Sociedad en la Francia de Luis XIV* y *Poder y Facción de Louis XIV*. Enseñó durante muchos años en Queen Mary, Universidad de Londres

**Heinz Schilling** nació en Bergneustadt en Berg y creció en Colonia . Después de estudiar historia, alemán, filosofía y sociología en la Universidad de Colonia y completar una certificación de enseñanza del estado, Schilling pasó a tener un doctorado en 1971 en la Universidad de Friburgo, con un estudio de la historia social y religiosa de los exiliados holandeses, trabajando con Gottfried Schramm. De 1971 a 1979 Schilling trabajó como asistente y profesor en el Departamento de Historia Medieval y Moderna en la historia de la recién fundada Facultad de Historia de la Universidad de Bielefeld . Completó su habilitación en 1977/78 un caso de estudio de la historia social y territorial " confesionalización "(miembros del comité Wolfgang Mager, Reinhart Koselleck y Bernd Moeller ). De 1979 a 1982 fue profesor de Historia Moderna en la Universidad de Osnabrück , y de 1982 a 1992 profesor en la Universidad de Giessen . En 1992 fue nombrado catedrático de reciente creación a principios de la historia europea moderna como parte de la fundación del Instituto de Estudios Históricos ( *Institut für Geschichtswissenschaften* ) en la Universidad Humboldt de Berlín , que ocupó hasta su jubilación a finales del 2010 semestre de verano. desde 1996 miembro de la Academia de Berlín-Brandeburgo de Ciencias

Desde 2001 fue presidente del Vereins für Reformationsgeschichte (Sociedad para la Reforma de Investigación - rama alemana). También Dr.-AH-Heineken-Preis de Historia de la Academia Real de Ciencias de Holanda 2002. Desde 2004, miembro correspondiente de la Academia Británica, desde 2005 miembro de la Academia Europaea y en 2009 fue nombrado Doctor Honoris Causa ( *Dr. theol. honoris causa* ) de la Facultad de Teología de la Universidad de Göttingen

**Ernst Hinrichs** ( nació el 22 de mayo 1937 en Hamburgo y murió el 4 de abril 2009 ) fue un historiador alemán de la época moderna. Estudió en la Albert-Ludwig de la Universidad de Friburgo, en la Universidad Georg-August de Göttingen y en la Universidad de Hamburgo. En Göttingen trabajó la enseñanza de *Prince y la acción política en Francia estudios de Henry en el pensamiento político y las formas de acción en el humanismo tarde* doctorado .

Fue seguido 1966-74 en el Instituto Max Planck para la Historia de operación (MPIG), muchos viajes de investigación le llevaron a Francia. En 1974 fue nombrado profesor de Historia Moderna en la Universidad de Oldenburg . De 1984 a 1992 fue director del Instituto Georg Eckert para la Investigación Internacional de Libros de Texto en

Braunschweig. Como miembro de la Comisión Alemana para la UNESCO, que fue contratado en Francia, Gran Bretaña, Japón, Polonia, los EE.UU., la Unión Soviética e Israel.

En 1991 fue profesor visitante en la Universidad Hebrea de Jerusalén en espera. Entre 1992 y 1995 fue profesor de Historia Moderna en la Universidad Técnica de Braunschweig, a partir de 1995 hasta que se retiró de nuevo en 2003 en la Universidad de Oldenburg. Fue director fundador en 1996 y hasta 2000 Director del Instituto de Investigación para la Historia de Prusia eV en Berlín.

Ernst investigación Hinrichs se centró en la historia constitucional de Francia, la investigación absolutismo comparada y la historia de la "habitación pequeña" que se ha convertido en la especialidad reconocida a nivel internacional en Alemania. Además, él era un gran conocedor de la historia regional en el noroeste de Alemania. Su trabajo demostró alfabetización en el área de la Weser y Ems, y la historia de la evolución de la población de Oldenburg y Osnabrück.

Con la publicación de los *principados y potestades* de trabajo en 2000, analizó el origen de la realeza de la Edad Moderna en Europa. En particular, mostró en este estudio como el tema de absolutismo podría conseguir tanto tiempo en Alemania entre los historiadores. Fue el iniciador del histórico Cuarteto Oldenburg.

### **Conclusión**

Luego de haber analizado la opinión de estos historiadores, llegamos a la conclusión que la mayoría de ellos coinciden en que el concepto tradicional de absolutismo, no tiene actualmente ningún sustento. Ya no se lo puede considerar como el adversario despótico de los derechos, el usurpador burocrático de las élites naturales de la sociedad, ni tampoco implicaría un monopolio total del poder en donde las instituciones consultivas son conceptualmente incompatibles con él.

De acuerdo a sus opiniones hoy podemos hablar de un absolutismo de consenso, mixto, o sea con prerrogativas y límites, compartiendo y respetando, así sea para lograr sus fines, con otros actores colectivos de su época: como lo fueron las asambleas y congregaciones existentes.

El punto disociador entre ellos fue la expresión vertida por Nicholas Henshall, sobre que al absolutismo no se lo puede considerar como un concepto de época. Esta tesis trajo la respuesta de varios de sus contemporáneos, los cuales no coinciden con él por lo expresado por ellos anteriormente.

Desde nuestro punto de vista, el absolutismo nunca tuvo la concepción tradicional que siempre se le dio, sino que el monarca absoluto tuvo tantas prerrogativas como límites, ya que a nuestro criterio, si no, no podrían haberse mantenido en su reinado durante tanto tiempo, ni logrado las extensiones que lograron, ni palear el tema financiero como lo hicieron.

Tampoco coincidimos con la apreciación de Henshall, ya que nos parece muy simplista y contradictoria.

Pero lo que sí hemos notado a través de este trabajo es la animadversión entre algunos historiadores alemanes e ingleses. La mayoría de los primeros, llaman la atención por el modo en que Inglaterra quiere escapara a un destino común y en una misma época.

#### - Bibliografía

Anderson, P.: (1998) *El Estado Absolutista*. México: Siglo XXI Editores

Asch, Ronald G; Duchhardt, Heinz: (2000) *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito?*. Barcelona: Idea Books.

Clark, Jonathan: *English Society 1688-1832*. En Asch, Ronald G; Duchhardt, Heinz: (2000) *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito?* Barcelona: Idea Books.

Henshall, Nicolás: *El absolutismo de la Edad Moderna 1550-1700. ¿Realidad política o propaganda?* En: Asch Ronald y Duchhardt, Heinz: (2000) *¿El absolutismo (1550-1700), un mito?* Barcelona: Idea Books

-----*The Myth of Absolutism: Change and Continuity in Early Modern European Monarch.* En Asch, Ronald G; Duchhardt, Heinz: (2000) *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito?* Barcelona: Idea Books,

Hinrichs, Ernst : *¿Adiós al absolutismo? Una respuesta a Nicholas Henshall.* En Asch, Ronald G; Duchhardt, Heinz: (2000) *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito?* Barcelona: Idea Books,

Kossmann, Ernst: *The singularity of absolutism..* En Asch, Ronald G; Duchhardt, Heinz: (2000) *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito?* Barcelona: Idea Books,

Le Roy Ladurie, Emmanuel: (1991) *L'Ancien Régime.* .París: Wiley-Blackwell.

Mettam, Roger: (1988). *Power and Faction in Louis XIV's Franc..* Oxford: Basil Blackwell

Poder político y clases sociales del Estado capitalista

Russell, Conrad: (1996) *Gran Bretaña a comienzos del siglo XVII: monarquía compuesta y reino múltiple* Madrid, En: (1996) *Las Monarquías del Antiguo Régimen, ¿monarquías compuestas?* Madrid: Ed. Complutense.

Schilling; Heinz (1992). *Die Konfessionalisierung im Reich Munich..* En Asch, Ronald G; Duchhardt, Heinz: (2000). *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito?* Barcelona: Idea Books,

